

Cevallos, 26 de Enero del 2024

Señores:

Ing. Carlos Soria – Alcalde  
Ing. Pablo Bayas – Concejal  
Mg. Kassandra Guevara - Concejal  
Mg. Ricardo Jarrín – Concejal  
Mg. Ronaldo López – Concejal  
Ab. Maribel Pico – Vicealcaldesa  
Ing. Verónica Viteri - Directora Financiera  
Ab. Gabriela León – Procuradora Sindica  
Ab. Hjalmar Romero – Comisario Municipal  
Ing. William Medina – Director de Obras Públicas  
Mg. Aracely Silva – Jefa de Cultura  
Ing. Mauricio Pérez – Jefe Informático y Compras Públicas  
Lic. Vinicio Freire – Jefe Administrativo  
Ing. Jorge Sanchez – Director de Planificación  
Ing. William Medina – Jefe de la UNAPAC (S)  
Ing. Edwin Masabanda – Fiscalizador  
Arq. José Ramos – Jefe de Planificación  
Ing. Juan Parra – Guardalmacen  
Ing. Raquel Valdez – Tesorera Municipal  
Dra. Janeth Guevara – Jefe de Contabilidad  
Ing. Diego Hoyos – Jefe de Avalúos y Catastros  
Ing. Nelson Guerrero – Jefe de Servicios Públicos  
De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión ordinaria realizada el 23 de Enero de 2024 - Acta 1886, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

No. RESOLUCION

014-2024 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del día: 1.- Aprobación del Acta No 1884 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Cevallos del 16 de Enero del 2024. 2.- Conocimiento de la Resolución Administrativa No GADMCEV-ANUC-2024-001 del Anuncio del Proyecto “Propuesta de Restauración de la casa patrimonial Herederos Pazmiño Navas, para la creación del Centro Cultural Municipal del cantón Cevallos, ingresado con Memorando No. GADMCEV-PS-2024-0032-M de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por la Abg. Gabriela León, Procuradora Sindica. 3.- Conocimiento y aprobación en primer debate de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Sancionador del GAD Municipal del cantón Cevallos, ingresado con Memorando No GADMCEV-CC-2024-0020-M de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por el Mgs. Ricardo Rafael Jarrin Mayorga, Concejal – Presidente de la Comisión de Legislación. **RESOLUCION 014-2024 EI**

(03) 2-872-148  
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec  
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos





**Concejo Municipal de Cevallos por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Orden del Día.**

015-2024 PRIMER NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1884 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Cevallos del 16 de Enero del 2024. **RESOLUCION 015-2024 El Concejo Municipal de Cevallos por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1884 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Cevallos del 16 de Enero del 2024.**

016-2024 SEGUNDO NUMERAL.- Conocimiento de la Resolución Administrativa No GADMCEV-ANUC-2024-001 del Anuncio del Proyecto “Propuesta de Restauración de la casa patrimonial Herederos Pazmiño Navas, para la creación del Centro Cultural Municipal del cantón Cevallos, ingresado con Memorando No. GADMCEV-PS-2024-0032-M de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por la Abg. Gabriela León, Procuradora Sindica. **RESOLUCION 016-2024 El Concejo Municipal de Cevallos considerando lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”, literal “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. Por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida la Resolución Administrativa No GADMCEV – ANUC- 2024- 001- del Anuncio del Proyecto Propuesta de Restauración de la Casa Patrimonial Herederos Pazmiño Navas, para la creación del Centro Cultural Municipal del Cantón Cevallos.**

017-2024 TERCER NUMERAL.- Conocimiento y aprobación en primer debate de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Sancionador del GAD Municipal del cantón Cevallos, ingresado con Memorando No GADMCEV-CC-2024-0020-M de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por el Mgs. Ricardo Rafael Jarrin Mayorga, Concejal – Presidente de la Comisión de Legislación. **RESOLUCION 017-2024 El Concejo Municipal de Cevallos considerando lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”, literal “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”. Lo establecido en el tercer inciso del Artículo 322 del mismo cuerpo legal, que establece “El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días**





# GAD Municipal EVALLOS

**distintos". Y en base al Informe No GADMCC-RJ-RL-MP-2024-02 de la Comisión de Legislación por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido y aprobar en primer debate la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Sancionador del GAD Municipal del cantón Cevallos, con la observación realizada.**

Dra. Verónica Ramírez Barrera  
SECRETARIA GENERAL



(03) 2-872-148  
(03) 2-872-149



[www.cevallos.gob.ec](http://www.cevallos.gob.ec)  
[municipio@cevallos.gob.ec](mailto:municipio@cevallos.gob.ec)



Felipa Real y Av. 24 de Mayo



GAD Municipal de Cevallos